



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
25 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

11ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 13 del programa

Consideraciones socioeconómicas

Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología el 25 de octubre de 2024

CP-11/9. Consideraciones socioeconómicas

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena,

Recordando la orientación para la evaluación de consideraciones socioeconómicas en el contexto del artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología^{1, 2}, de la que tomó nota en la decisión [CP-9/14](#), de 28 de noviembre de 2018,

Recordando también la decisión [CP-10/12](#) de 10 de diciembre de 2022,

Recordando además la meta A.9 del plan de aplicación³ y el plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena⁴,

1. *Acoge con satisfacción* la información compartida sobre experiencias en el empleo de la orientación voluntaria, ejemplos de metodologías y aplicaciones de consideraciones socioeconómicas a la luz de los elementos de la orientación⁵, si bien reconoce que la información presentada en este sentido es limitada;

2. *Acoge con satisfacción también* la información sobre enfoques y requisitos para consideraciones socioeconómicas y sobre experiencias en la evaluación de consideraciones socioeconómicas que fue compartida por Partes a raíz de las respuestas brindadas en sus cuartos informes nacionales⁶;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2226, núm. 30619.

² [CBD/CP/MOP/9/10](#), anexo.

³ Decisión [CP-10/3](#), anexo.

⁴ Decisión [CP-10/4](#), anexo.

⁵ Disponible en www.cbd.int/notifications/2023-133.

⁶ Disponible en bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art26/Activities2023-2024.shtml.

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados, según proceda, a utilizar la orientación voluntaria y compartir sus experiencias al respecto en sus quintos informes nacionales o publicar dichas experiencias en la biblioteca virtual del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁷ que sintetice la información proporcionada en los quintos informes nacionales en respuesta al párrafo 3 anterior para que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología la considere en su 12ª reunión;

5. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones a llevar a cabo actividades de creación de capacidad y concienciación en apoyo a la meta A.9 del plan de aplicación y al plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena, y alienta a los donantes a que proporcionen los recursos necesarios a este respecto.

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.